



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008427

Res. 3536/2022

Montevideo, 23 de junio de 2022.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico Profesional N° 474/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde los Tribunales que entendieron en el mismo, elevan para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibieron 44 inscripciones;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con el requisito excluyente a): 2.616.011-5, 3.822,399-1, 3.583.719-3, 3.388.217-4, 1.951.897-7;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no alcanzan el puntaje mínimo (51 puntos) habilitante para pasar a la entrevista: 3.140.265-3, 2.780.268-7, 3.049.235-8, 1.706.035-4, 2.983.721-8, 1.851.051-0, 2.858.696-1, 4.081.503-9, 2.710.621-9, 2.674.460-6, 1.547.481-0, 1.854.827-6, 3.587.886-0, 2.719.886-6, 2.910.305-9, 1.704.978-0, 4.349.015-7, 2.740.307-5, 1.795.900-4, 4.173.180-6, 3.370.744-1, 3.782.602-9, 3.665.139-6, 3.401.330-4, 3.388.217-4;

V) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a

continuación, no alcanzan el puntaje mínimo en la entrevista (61 puntos):  
2.557.014-3, 3.677.591-4, 3.391.030-9;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	SOLARI, Mirta	3.654.486-0	160.20
2	FAGUNDEZ, Gabriel	2.710.621-9	157.60
3	NÚÑEZ, Adrián	3.948.913-6	155.30
4	MARCHELLI, Silvia	2.775.550-7	153.70
5	PIÑEIRO, María	1.509.341-6	153.60
6	MAGGI, Rossana	3.354.794-4	151.50
7	BORGES, Richart	2.846.384-2	114.60

2) Autorizar al Programa Gestión de Recursos Humanos a la realización del acto eleccionario correspondiente

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo



ANEP



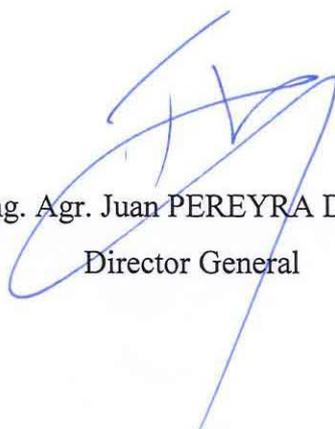
UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb